



ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a circular scribble.





PRESENTACIÓN DE OFERTA

04 de julio de 2023

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la *adquisición e instalación de bombas de suministro de agua potable y variadores de frecuencia para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con los términos de referencia y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *adquisición e instalación de bombas de suministro de agua potable y variadores de frecuencia para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Ing. Sergio Ramón en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ADIVIG SRL

Firma
Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 4 de Julio 2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ADIVIG, S.R.L
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-92794-7
4. RPE del Oferente: 83951
5. Domicilio legal del Oferente: Av. Monumental Res. Monumental, Manzana C, Edif. 07, Apto. 302
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Ing. Sergio Omar Ramón Corniell Dirección: Av. Monumental Res. Monumental, Manzana C, Edif. 07, Apto. 302 Números de teléfono y fax: 849-880-6936, 829-865-8264 Dirección de correo electrónico: <u>sramon.adivig@gmail.com</u>



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 83951

Fecha de registro: 16/10/2019

Razón social: Adivig, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida AVE. MONUMENTAL, RES.
MONUMENTAL, MANZ C, EDIF 7, APTO 302, 302, Centro de
la Ciudad

10701 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Sergio Omar Ramon Corniell

Fecha actualización: 3/4/2023

No. Documento: 131927947 - RNC

Provee: Bienes, Servicios, Consultoría, Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes

39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 3/4/2023 1:18:43 p.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223952541936**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ADIVIG SRL**, RNC No. **131927947**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: N1FA-Z7W5-GYW1-8879-0448-1746 sha1: Q9pUJcO6pi9wgNW+Tl0/ubp2w7Q= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 N1FA-Z7W5-GYW1-8879-0448-1746

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL**, de Nacionalidad **DOMINICANA**, Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **130-0000540-8**, actuando en nombre de **ADIVIG SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131927947**, con domicilio en Ave. Monumental, Res. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Los Girasoles;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los cuatro (4) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).




Declarante





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL**, de Nacionalidad **DOMINICANA**, Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **130-0000540-8**, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de **ADIVIG SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131927947**, con domicilio en Ave. Monumental, Res. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Los Girasoles, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-BS-25-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la *adquisición e instalación de bombas de suministro de agua potable y variadores de frecuencia para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (**ADIVIG SRL**) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (4) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).



PRESUPUESTO
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
(DIGEPRES)

29 de Enero del 2021
Santo Domingo, Rep. Dom.

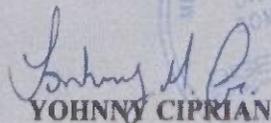
A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de las áreas de climatización en nuestras instalaciones, cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos, dentro de los cuales pueden ver:

1. Adquisición e instalación de compresor de 30 tons de refrigeración y Servicios de Mantenimiento y/o reparación de condensadora y evaporadora de A/A de esta Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
2. Contratación de Servicios de Mantenimiento de las unidades de A/A, de 30 tons de refrigeración del 4to y 5to piso de esta Institución.
3. Servicios de Reparaciones y Mantenimiento de los Chillers y Manejadores de A/A de esta Institución.

Sin mas por el momento, se despide,


YOHNNY CIPRIÁN

Encargado División de Compras y Contrataciones





Santo Domingo, Rep. Dom.
15 de mayo del 2023
Dirección: Av. Sarasota #39,
Torre Sarasota Center, Suite 308.
Tel. 1-809-224-9572

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de suministro, instalación, reparación y mantenimiento de climatización, tales como instalación de manejadoras de agua helada y expansión directa, instalación de ductos, instalación de bombas, instalaciones eléctricas, mantenimiento de chiller, otros, manteniendo una relación comercial como nuestro suplidor de servicios cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos.

Ing. Andrys Arias Tejeda
Service Manager Caribbean Region





CONACADO AGROINDUSTRIAL, S.A. ZFE

REGIMEN DE ZONA FRANCA ESPECIAL

Registro Mercantil No.: 75961 sd
RNC No.: 130742146

San Francisco de Macorís, Rep. Dom.
07 de noviembre del 2022
Conacado Agroindustrial
Tel. 809-957-6203 Ext. 249

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de, instalación, reparación y mantenimiento de climatización, ventilación y extracción en nuestras instalaciones, cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos, algunos servicios prestados.

- Adquisición e instalación de compresor de 30 tons de refrigeración y Servicios de Mantenimiento y/o reparación de condensadora y evaporadora de A/A.
- Mantenimiento y reparación del chiller de 200 tons, los equipos VRF de del complejo.
- Servicio de mantenimiento de transformadores eléctricos 2.5 mega.
- Suministro e Instalación del sistema de inyección y extracción de aire acondicionado.
- Sistema de control de la planta de tratamiento de aguas residuales.


JUAN ALBERTO SUERO
Supervisor Mantenimiento



KM 2.5 Vía Tenares, Urb. Las Colinas • San Francisco de Macorís, R.D. • Tel.: 809-725-5909 • Fax: 809-588-6058





Santo Domingo, Rep. Dom.
15 de mayo del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de Suministro, instalación, reparación y mantenimiento de las instalaciones de climatización en nuestras instalaciones, cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos, algunos servicios prestados.

Atentamente,



Ing. Yaindy Concepción
Gerente General





ADIVIG, S.R.L.

Asesoría, Diseño, Instalación, Ventas, Ingeniería y Gestión

RNC: 1-31-92794-7

Santo Domingo, Rep. Dom.

4 de Julio del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ADIVIG SRL

Señores

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien informarles que la empresa **ADIVIG SRL, RNC 131927947**, es una empresa dedicada a los proyectos de ingeniería electromecánica, que cuenta con profesionales altamente calificados y comprometidos en la oferta de servicios de gestión y administración de proyectos de ingeniería con especial atención en las áreas de:

- ❖ Sistemas De Climatización, ventilación, inyección y extracción de aire
- ❖ Diseño, Instalación De Sistemas Eléctricos Industriales Y Residenciales
- ❖ Producción De Energía Renovable
- ❖ Remodelación de espacios, pintura, sheetrock e impermeabilización
- ❖ Servicios de Ingeniería Electromecánica



Por lo que, en esta ocasión, estamos participando en el proceso **CP-CPJ-BS-25-2023 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.**

Sin ningún otro particular, se despide muy atentamente,



Ing. Sergio Ramón

Gerente ADIVIG SRL



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3272632

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ADIVIG SRL** con RNC/Cédula **1-31-92794-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ADIVIG SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 27 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3272632-X3591558-52023**
- Pin: **2913**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, DISTRIBUCION, SERVICIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS E ILUMINACION; ARTEFACTOS Y ACCESORIOS; MAQUINARÍA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES; EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE MASA; REFRIGERACION INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL; FUENTES DE ENERGÍA; ALMACENAMIENTO DE ENERGIA, BATERIAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINETICA; ALAMBRE, CABLES Y ARMESES; GENERACIÓN DE ENERGÍA; HERRAMIENTAS DE MANO; MAQUINARIA, EQUIPO HIDRAULICO Y EQUIPO NEUMATICO; COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS; HORMIGON, CEMENTO Y YESO; CARRETERAS Y PAISAJE; PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUTURALES; PUERTAS, VENTANAS Y VIDRIOS; INSTALACIONES DE PLOMERÍA; EQUIPOS DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; ESTRUCTURAS PREFABRICADAS; MATERIALES FERRETEROS GENERAL; CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE; BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES; DISTRUBICIÓN DE FLUIDO Y GAS; FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL; INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS; COMPONENTES PARA LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES; EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS; EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS; MAQUINARIA, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA; SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCION; PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS; TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES; PREPARACION, GESTION Y PROTECCION DELTERRENO Y EL SUELO; CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES; SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENERÍA; ENERGÍA RENOVABLE

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS E ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS; MAQUINARÍA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES, FUENTES DE ENERGÍA; ALMACENAMIENTO DE ENERGIA, BATERIAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINETICA; ALAMBRE, CABLES Y ARMESES, GENERACIÓN DE ENERGÍA; HERRAMIENTAS DE MANO; MAQUINARIA, EQUIPO HIDRAULICO Y EQUIPO NEUMATICO; COMPONENTES ESTRUCTURALES, FORMAS BASICAS; HORMIGON, CEMENTO Y YESO; CARRETERAS Y PAISAJE

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
STEPHANIE YOANDRIDS TEJEDA CHALAS	AV. MONUMENTAL, RES. MONUMENTAL, MANZ C, EDIF 7 NO. 302,, LOS GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	013-0049830-8	DOMINICANA	Casado/a
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL	AVE. MONUMENTAL, RES. MONUMENTAL, MANZ C, EDIF 7, NO. 302, LOS GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO	130-0000540-8	DOMINICANA	Casado/a



NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 30

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL	Gerente	AVE. MONUMENTAL, RES. MONUMENTAL, MANZ C, EDIF 7, NO. 302, LOS GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130-0000540-8	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL	AVE. MONUMENTAL, RES. MONUMENTAL, MANZ C, EDIF 7, NO. 302, LOS GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	130-0000540-8	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
ADIVIG	537757

REFERENCIAS COMERCIALES
 NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
 BANCO DE RESERVAS



COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

GRISEL TRAVIESO
 Registrador Mercantil Adjunto



NO. VALIDACIÓN: 995466C8-CE4B-44AE-AECA-EC602E3B10FB

RM NO. 157570SD Page 4 of 5

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Grisel Lirio Travieso Valenzuela
Date: 2023.02.23 09:43:43 -04:00





ADIVIG SRL
 Capital Social: RD\$ 300,000.00
 R.N.C. 131927947
 Distrito Nacional, Sto. Dgo.

ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD ADIVIG S.R.L DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 130-0000540-8, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo	22
STEPHANIE TEJEDA CHALAS , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 013-0049830-8, domiciliada y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo	8
TOTAL	30

SORL.
S.T.Ch.

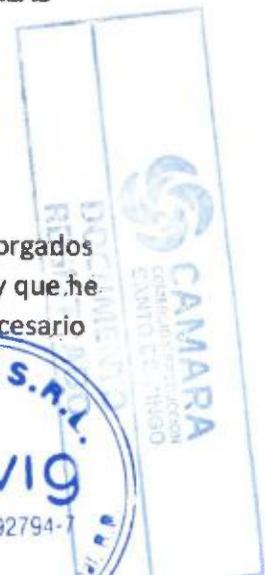
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL
Gerente

Stephanie Tejeda
STEPHANIE TEJEDA CHALAS
Socio

CERTIFICACIÓN:

Yo, **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL** en calidad de **GERENTE** y por los poderes otorgados por los Estatutos Sociales, Certifico y doy fe de que la presente nómina es original y que he verificado la asistencia de todos los socios, así como que cumple con el quórum necesario para tomar válidamente las decisiones aceptadas.

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL
Gerente





ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"ADIVIG S. R. L."

CAPITAL SOCIAL RD\$300,000.00

R.N.C. 1-31-92794-7.

Registro Mercantil No. 157570SD.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día miércoles (25) del mes de agosto del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo las tres horas de la tarde (03:00), se reunieron previa convocatoria, los socios de la sociedad ADIVIG, S.R.L, con un quórum del 100% de los socios, en el domicilio social de la sociedad.

El Señor **SERGIO RAMON CORNIELL**, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial, ocupó la Presidencia y comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales para deliberar válidamente y la regularidad de la convocatoria, se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: CONOCER de una propuesta de modificación del Artículo No. 2 de los Estatutos Sociales, mediante el cual se modifique el objeto social y las actividades.

SEGUNDO: CONOCER de una propuesta de modificación del Artículo No. 3 de los Estatutos Sociales, mediante el cual se modifique el domicilio de la empresa.

TERCERO: AUTORIZAR el depósito y registro de los documentos de modificación estatutaria ante el Registro Mercantil correspondiente.

CUARTO: DECIDIR sobre cualquier otro asunto que sea presentado en la reunión, de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día. No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

SAREC



PRIMERA RESOLUCION:

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad comercial **ADIVIG S.R.L.**, resuelve MODIFICAR el **ARTÍCULO No.2**, de los Estatutos Sociales para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 2. OBJETIVOS: "ADIVIG, S.R.L" tiene por objetivo principal:

- 1-EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS E ILUMINACION
- 2- ARTEFACTOS Y ACCESORIOS
- 3-MAQUINARÍA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN
- 4-MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
- 5-EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE MASA
- 6-REFIGERACION INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL
- 7-FUENTES DE ENERGÍA
- 8-ALMACENAMIENTO DE ENERGIA, BATERIAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINETICA
- 9-ALAMBRE, CABLES Y ARMESES
- 10-GENERACIÓN DE ENERGÍA
- 11-HERRAMIENTAS DE MANO
- 12-MAQUINARIA, EQUIPO HIDRAULICO Y EQUIPO NEUMATICO
- 13-COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS
- 14-HORMIGON, CEMENTO Y YESO
- 15-CARRETERAS Y PAISAJE
- 16-PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES
- 17-PUERTAS, VENTANAS Y VIDRIOS
- 18-INSTALACIONES DE PLOMERÍA
- 19-EQUIPOS DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
- 20-ESTRUCTURAS PREFABRICADAS
- 21-MATERIALES FERRETEROS GENERAL
- 22-CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE
- 23-BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES
- 24-DISTRUBICIÓN DE FLUIDO Y GAS
- 25-FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL
- 26-INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS

SORC

SST-OK





- 27-COMPONENTES PARA LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES
- 28-EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS
- 29-EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS
- 30-MAQUINARIA, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA
- 31-SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCION
- 32-PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 33-TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
- 34-PREPARACION, GESTION Y PROTECCION DEL TERRENO Y EL SUELO
- 35-CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICOS
- 36-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
- 37-SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA
- 38-ENERGÍA RENOVABLE

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

5012C
53724

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION:

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad comercial **ADIVIG S.R.L.**, resuelve MODIFICAR el **ARTÍCULO No.3**, de los Estatutos Sociales para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

NOMBRE Y DOMICILIO: La sociedad comercial se denominará "ADIVIG, S.R.L" el domicilio social de la Sociedad en Responsabilidad Limitada estará ubicado en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apartamento 302, Los Girasoles D. N., pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.





TERCERA RESOLUCION:

Se autoriza proceder con el registro de la documentación ante la Cámara de Comercio y Producción, así como en la DGII y otras instituciones que lo requieran y en conformidad con la ley.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El Gerente ofreció de nuevo la palabra a todos los presentes, quienes manifestaron no tener nada que decir, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos, quienes la encontraron conforme. A continuación, dicho funcionario declaró cerrada la sesión de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a las Seis Cuarenta y Cinco horas de la tarde (6:45 P. M.), todo lo cual nosotros los abajo firmados certificamos.

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL

Gerente

Stephanie Tejada
STEPHANIE TEJEDA CHALAS

Socio

CERTIFICACIÓN:

Yo, **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL** en calidad de **GERENTE** y por los poderes otorgados por los Estatutos Sociales, Certifico y doy fe de que la presente asamblea, así como las decisiones tomadas en ella, es original y que he verificado la asistencia de todos los socios, así como que cumple con el quórum necesario para tomar válidamente las decisiones aceptadas.

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL

GERENTE



ORIGINAL
FECHA: 13/09/21 HORA: 12:24 p.m.
NO. EXP.: 822757 R. M.: 137570SD
LIBRO: 68 FOLIO: 227
VALOR: 300.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Mód.: 303251940

4



ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD COMERCIAL ADIVIG, S.R.L.

CAPITAL SOCIAL RD\$300,000,00

Santo Domingo, Distrito Municipio

Av. 27 de Febrero No. 238, Edificio Guridy primer nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional



Entre los señores:

1. **FRANKLIN GOMEZ BURDIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad No. 005-0037201-6, con domicilio en la calle Principal No. 8, sector El Cercadillo, municipio Yamasá, provincia Monte Plata, República Dominicana.
2. **SERGIO OMAR RAMÓN CORNIELL**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 130-0000540-8, soltero, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana. C, Edif. 7, Apto. 302, Residencial Monumental, Santo Domingo
3. **RAMIRO RAFAEL CARRASCO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071887-3, domiciliado y residente en la Av. Isabel de Torres 9-A Altos Arroyo III, Santo Domingo, Distrito Nacional.
4. **RANGLIS RAMÍREZ GÓMEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0037209-9, domiciliado y residente en la Calle Principal No, 31, Yamasá, Monte Plata.

Los cuales se han reunido y acordado fundar una Sociedad Comercial de nombre "ADIVIG, S.R.L", Al respecto, se redactan los siguientes estatutos que regirán la vida en sociedad de la Sociedad Comercial en cuestión:

FORMACIÓN

OBJETO - DENOMINACIÓN- DOMICILIO-DURACION

ARTÍCULO 1.-FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: A través del presente acuerdo, se forma la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en cuestión, regidas en toda su vida societaria de acuerdo a la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y los presentes estatutos sociales.

ARTICULO 2.- OBJETIVOS: "ADIVIG, S.R.L" tiene por objetivo a) Acompañar a desarrollar proyectos inmobiliarios mediante asesoría, diseño y ventas de servicios, materiales y equipos con un capital humano comprometido en la terminación de proyectos; b) promover la venta de materiales y equipos de construcción en general; c) ofrecer asistencia técnica y capacitación a los clientes en actividades relacionadas con el diseño y ejecución de proyectos de inmobiliarios; d) representar empresas nacionales e internacionales para la distribución de materiales y equipos de construcciones en general, e) Administrar Proyectos Inmobiliarios. Además de las actividades de lícito comercio relacionadas al concepto principal.

ARTICULO 3.-NOMBRE Y DOMICILIO: La sociedad comercial se denominará "ADIVIG, S.R.L" domicilio social de la Sociedad en Responsabilidad Limitada estará ubicado en la calle No. 27 de Febrero No. 238, Edificio Guridy primer nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer



[Handwritten signature]

FGP
SRL
R.R.G.

R.R.G.

sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



ARTICULO 4.-DURACIÓN: La duración de la sociedad es por tiempo indefinido a partir del día de su constitución definitiva, salvo el caso de disolución anticipada, por la ASAMBLEA GENERAL de acuerdo con los presentes estatutos o con la ley.

ARTICULO 5.- CAPITAL. FORMA DE SU PAGO: El capital social es fijado en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00), dividido en TREINTA (30) cuotas de participación social de DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$10,000.00) cada una. Todas las Cuotas de Participación Social deberán ser pagadas con dinero en efectivo, por cheques certificados de una institución bancaria establecida en el país, o por aporte en naturaleza. Cada socio tendrá una cantidad de votos en proporción a las cuotas sociales que posea.

ARTICULO 6.-AUMENTO:El capital social podrá ser aumentado una o varias veces, sea por vía de suscripción de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las existentes, por medio de aportes en numerario o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como en la transformación de reservas o beneficios que ya figuraban dentro del patrimonio o en la reevaluación de los activos de la sociedad, en virtud de resoluciones de la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REUNIDA EXTRAORDINARIAMENTE, convocada en las formas previstas en los artículos 118, 119 y 120 de la ley de sociedades comerciales y los presentes estatutos.

Párrafo I: El aumento realizado con el aumento del valor nominal de las cuotas sociales, será válido con el consentimiento de todos los socios, salvo en el caso en que se haga íntegramente con cargo a los reservados a los beneficios de la sociedad; en los casos en que el aumento se realice por la compensación de los créditos, éstos deberán ser ciertos, líquidos y exigibles. Junto a la convocatoria, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativo a los créditos con la contabilidad social. Dicho informe se incorporará al acta de asamblea que documente la ejecución del aumento.

Párrafo II: Si el aumento de capital implica suscripciones dinerarias de cuotas sociales deberán ejecutarse las formalidades previstas en el artículo quinto de estos estatutos sociales; cuando el contravalor del aumento consista en aportaciones en naturaleza, será preciso, que junto a la convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL, se ponga a disposición de los socios un informe de los gerentes en el que se describan las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento de capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento, según la naturaleza de los bienes aportados.

Párrafo III: En los casos en que el aumento de capital se haga con cargo a las reservas, se podrán utilizar para tales fines las reservas disponibles y las primas de recepción de las cuotas.

ASOC
R.R.G

ABC



sociales. Cuando el aumento se haga con creación de cuotas sociales nuevas, cada socio tendrá un derecho preferente proporcional a las cuotas que posea.

Párrafo IV: Cuando las partes sociales correspondientes al aumento de capital no se hubieren suscrito y pagado íntegramente dentro del plazo establecido por la ley al respecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y pagada.



ARTICULO 7.-REDUCCION: De igual modo, podrá ser reducido el capital social por cualquier causa y en la forma que se juzgue conveniente, especialmente por medio de compra de Cuotas de Participación Social de la sociedad, por cambio de títulos antiguos, por títulos nominal, y si fuere necesario, para realizar este cambio se podrá proceder a la cesión o a la compra de Cuotas de Participación Social, o al pago en efectivo de saldos compensatorios.

Párrafo I: La reducción del capital social podrá tener por finalidad la restitución de aportaciones o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas o podrá resultar de una decisión de la ASAMBLEA GENERAL extraordinaria en atención a las justificaciones que la misma pudiera probar, después de haber conocido un informe del comisario de cuentas. Los socios a quienes se le hubiere restituido la totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que a reducción fuese oponible a los terceros.

Párrafo II: La responsabilidad de cada socio tendrá como limite el importe de lo percibido por concepto de restitución de la aportación social y prescribirá a los cinco (5) años a contar en que la fecha en que la reducción fuere oponible a terceros.

Párrafo III: En los casos en que la reducción de capital implique restitución de aportaciones, la ASAMBLEA GENERAL que conocerá del anteproyecto no podrá reunirse válidamente sin que transcurran tres (3) meses, a contar desde la notificación, vía alguacil, a los acreedores de la sociedad del ante proyecto de reducción.

ARTICULO 8.-CUOTAS DE PARTICIPACION SOCIAL, CARACTERISTICAS: Cada cuota social da derecho, en la copropiedad del activo social, y en el reparto de los beneficios, a una parte proporcional al número de Cuotas de Participación Social suscritas. Son de naturaleza nominal, por lo que quedarán inscritas y registradas en un libro bajo la supervisión del Secretario de la Sociedad, nombrado por Asamblea Ordinaria de igual manera, tienen carácter de ser partes iguales unas a otras e indivisibles. Los Socios no tendrán responsabilidad sino con y hasta el monto de sus aportaciones. Tal y como la Ley establece en su Art. 91, las Cuotas Sociales no son títulos negociables, en tal virtud no podrán bajo concepto alguno utilizarse como instrumentos de canje, venta y compra en mercados de valores, como tampoco podrán ser utilizados en prenda bajo concepto alguno por ninguno de los socios. Sin embargo, las Cuotas Sociales si podrán ser transferibles por sucesión y mediante actos bajo firma privada entre partes, siempre y cuando sean respetadas las disposiciones estatutarias contenidas en el Art. 10 de los presentes estatutos.

FGD
Soc
R.G.

RAE



ARTICULO 9.- Las Cuotas de Participación Social se emitirán por virtud del pago que aporte a la totalidad del valor de cada una de ellas haga el suscriptor. Las mismas sólo serán emitidas una vez los pagos de los aportes hechos hayan sido liquidados en su totalidad; en los casos de los aportes en naturaleza, las mismas aplicaran una vez los aportes hayan sido corroborados por el Comisario de Aportes y aceptados de manera implícita por la Asamblea de Socios.



ARTICULO 10.- Disposición de los Aportes de acuerdo con el capital inicial: Las partes establecen de manera formal que la participación tanto en la inversión inicial como en las pérdidas es como se establece a continuación:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO DEL SOCIO	CEDULA	ESTADO CIVIL	CUOTAS PAGADAS
1	Franklin Gómez Burdier	005-0037201-6	Casado	14
2	Sergio Omar Ramón Corniell	130-0000540-8	Soltero	8
3	Ramiro Rafael Carrasco	001-0071887-3	Casado	4
4	Ranglis Ramírez Gómez	005-0037209-9	Soltero	4
TOTAL				Rd\$300,000

Párrafo I: En tal virtud, las partes acuerdan que cualquier beneficio sea directo o indirecto producto de cualquier negociación, transferencia o de la explotación del negocio de lícito comercio que hagan las partes, los beneficios serán otorgados mutuamente en la misma proporción que el aporte inicial dado por cada uno. De igual manera, toda pérdida, así como cualquier costo o gasto en impuestos, tasas, arbitrios, deuda pendiente, acreencia no saldada, las partes correrán con ellos en la misma proporción que su inversión inicial.

ARTICULO 11.- La suscripción o la adquisición de una o más Cuotas de Participación Social de esta sociedad, implica, por parte de su poseedor, la conformidad para someterse a todas las cláusulas de estos estatutos, a las resoluciones y acuerdos de la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, a las disposiciones del Gerente General Administrativo de turno de la sociedad, de acuerdo con las leyes, por tanto, ni los socios, ni sus herederos a futuro, ni sus acreedores, ni alguno de los demás causahabientes, tendrán derecho en los negocios de la sociedad, ni podrán hacer fijar sellos sobre los papeles, efectos ni bienes de ésta.

ARTICULO 12.- TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: las cuotas sociales pueden ser transferidas a terceros extraños de la sociedad previo consentimiento de los socios que representen las tres cuartas partes del capital suscrito y pagado, mediante ASAMBLEA GENERAL ya sea presencial o no, de acuerdo a las condiciones previstas en el artículo 97 de la ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Párrafo I: El socio que tenga intención de vender sus cuotas sociales deberá notificarlo a los demás socios, por escrito a fin de que tengan la primera opción de compra de las cuotas, en dicha notificación deberá establecer el precio de la venta deseada. Pasado un plazo de quince (15) días de la notificación sin respuesta definitiva por parte de los socios se reputará su desinterés en la adquisición, o sin haber llegado a un acuerdo sobre el precio y las condiciones; el socio vendedor tendrá libertad de promocionarlas libremente a cualquier persona ajena a la

FSP
Soc
R.R.G.

RAC



sociedad, pero nunca por debajo del precio o las condiciones ofrecidas al cuerpo de socios de la compañía.

ARTÍCULO 14.- REPARTICIÓN DE DIVIDENDOS. Los dividendos que fueren declarados por el Consejo de Administración avalado por Asamblea Ordinaria Anual serán pagados en caso de que así se estime en las fechas que determinen a los socios mediante ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, a menos que todos los socios hayan sido consulados por escrito y por lo menos las ¾ partes del capital social hayan dado su opinión a favor.

Párrafo 1: Los derechos y obligaciones que conlleva cada cuotas sociales, incluyendo los dividendos no pagados y los dividendos en curso y la parte eventual de las reservas y de los fondos creados en virtud de éstos Estatutos, para cualesquiera otros fines, serán responsabilidad de cada uno de los socios divididos de manera alícuota en base a la cantidad aportada y demostrada mediante las cantidades de Cuotas de Participación Social de las que estos sean dueños.

FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 15.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de:

- a) La Asamblea General de Socios;
- b) Él o los Gerentes Designados.



ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

ARTICULO 16.- La ASAMBLEA GENERAL de socios legalmente constituida, es soberana en sus decisiones, y sus acuerdos válidamente adoptados, obligan a todos los socios cuando las votaciones hayan sido hechas conforme a las disposiciones de los presentes estatutos y cónsonas a la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales; será administrada por uno o más gerentes que deberán ser personas físicas, socios o no.

1. Las decisiones serán tomadas en la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS o por CONSULTAS ESCRITAS, igualmente el voto de los socios podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Tanto las asambleas como las consultas escritas las decisiones se adoptaran por el o los socios que representen el tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales.
2. Los socios pueden ser convocados a las asambleas generales mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo que indique el orden del día, cuando menos una semana antes de la fecha de la asamblea. Las Asambleas serán llevadas a cabo en el local principal, que será el domicilio social de la entidad contenida en el Art. 3 de los presentes estatutos sociales.
3. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la ASAMBLEA GENERAL o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El o los gerentes estarán obligados a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el orden del día.

FFB
SOSC
P.A.G.

AAC





momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que a juicio del propio gerente, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud este apoyada en los socios que representen el diez por ciento (10%) del capital social.

4. La asamblea de socios será presidida por el gerente o por uno de los gerentes, si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En caso de que exista dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad.
5. La asamblea irregularmente convocada podrá ser anulada. No obstante, la acción en nulidad será inadmisibile cuando todos los socios hayan estado presentes o hayan sido representados. En caso de consulta escrita los socios dispondrán de un plazo de mínimo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recepción del proyecto de resoluciones y la documentación correspondiente, para emitir el voto por escrito.
6. La ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS podrá reunirse, extraordinariamente, mediante convocatoria firmada por el o los gerentes, por el o los Comisarios o por el o los socios que sean titulares del cincuenta por ciento (50%) o más de las cuotas sociales o por los socios que representen la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, de cada uno en su caso, por medio de publicación en periódico local con no menos de tres días de anticipación al fijado para la reunión.
7. Previo el cumplimiento de las formalidades que para ello establecen los presentes Estatutos, todo socio podrá concurrir personalmente o por representación, a las Asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, y actuar en ellas en el sentido que juzgue conveniente a su interés. Los apoderados para concurrir y votar a nombre de sus mandantes en dichas Asambleas podrán ser o no socios, siempre que no sea un mandatario que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales y al mismo tiempo, vote personalmente en razón de la porción restante; al cónyuge, siempre que estos no sean los únicos socios; y a una tercera persona siempre que tenga conocimientos empíricos, técnicos o profesionales de la dinámica y objeto de la sociedad y de su administración así como demuestre vía Poder Expreso previamente notariado su mandato.
8. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo puede otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días.

SARC
P.R.G.
F.S.B

BRC

ARTICULO 17: ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL: La ASAMBLEA GENERAL se reunirá ordinariamente en las oficinas del domicilio social, cada DOS (02) años, a las cinco (5) horas de la tarde, todos los días CUATRO (4) de MARZO aun cuando éste día fuere feriado, sin necesidad de convocatoria.



Párrafo I: No se admitirá consulta escrita, debe ser presencial. En la misma se conocerá el informe de gestión anual y los estados financieros auditados, más el informe de los comisarios de cuentas, si los hubiere, serán sometidos a la aprobación de los socios reunidos en asamblea en el plazo de tres (3) meses contados a partir de la clausura del ejercicio social.



ARTÍCULO 18.-DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA: LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA de socios llamada a verificar los fondos aportados, a comprobar la verdad de la declaración notarial que la ley exige a los fundadores de una sociedad, y a nombrar al comisario en los casos que se requiera, no podrá tomar acuerdos definitivos si no estuvieren representados en ella, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social suscrito y pagado. Si no estuviere representada esa porción del capital social suscrito y pagado, los socios presentes podrán acordar una deliberación provisional y convocar una nueva ASAMBLEA en la que solamente será necesario que esté representada más de la mitad del capital social suscrito y pagado.

ARTÍCULO 19.-DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS: Son atribuciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Socios:

- a) Conocer los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto;
- d) Decidir si se debe continuar aportando de los beneficios, el porcentaje destinado al capital de reservas, después que esté haya alcanzado el diez por ciento del capital social.
- e) Decidir sobre cualesquiera otras separaciones o reservas de los beneficios que considere procedentes antes de acordar la distribución de dividendos.
- f) Acordar el monto de los dividendos a repartir y la forma de pago de los mismos.
- g) Decidir sobre todos los demás asuntos que le correspondiere según las leyes y los estatutos.

FGP
SOCI
R.R.G.

RAE

ARTÍCULO 20.-DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS: Son atribuciones de la ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria de Socios:

- a) Modificación de los estatutos sociales, aumento y reducción de capital social.
- b) Disolución o liquidación de la sociedad fuera del caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social suscrito y pagado.
- c) La Transformación, fusión y escisión de la sociedad con otra u otras empresas.
- d) Enajenación de propiedades inmobiliarias de la Sociedad en Responsabilidad Limitada.
- e) Cualquier otro punto que figure en el orden del día o que los socios decidieren conocer.



Será necesario la presencia mínima de las tres cuartas partes (3/4) partes del capital suscrito y pagado para la toma valida de decisiones; en caso de no tenerse a tiempo dicho quórum se validará una asamblea posterior en las mismas condiciones establecidas en el Art. 14 de la ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada



ARTICULO 21.- Toda deliberación de la asamblea será constatada por un acta que indique la fecha, hora y lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación de del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

ARTICULO 22.- De todas las reuniones de la ASAMBLEA GENERAL se levantará acta en el libro correspondiente, foliado y sellado de acuerdo con la ley, cuya acta firmarán el presidente administrador general, o quien haga sus veces, el secretario y todos los socios presentes o apoderados. Las copias de estas actas harán fe cuando estén certificadas por el secretario, visadas por el presidente administrador general en funciones, y selladas con el sello de la sociedad.

ARTICULO 23.- Los acuerdos y decisiones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, serán ejecutorios y no serán susceptibles de ningún recurso.

ARTICULO 24.- En el caso de que él o uno de los gerentes falleciere, renunciare, fuese declarado incapacitado o reducido a prisión por sentencia de tribunal competente, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA reunida extraordinariamente de la sociedad será convocada y presidida de la forma prevista en estos estatutos, y la presidirá la persona que mayor cantidad de votos pueda tener; de tal manera, se avocará al conocimiento inmediato del sustituto del gerente, el cual, una vez elegido cumplirá el término del período por el cual había sido elegido su antecesor. Si el fallecimiento, renuncia, incapacidad, o la prisión ocurriere respecto del secretario o del comisario de cuentas, el presidente podrá designar el sustituto hasta la elección que deberá hacer la siguiente ASAMBLEA GENERAL ordinaria.

ARTICULO 25.- La sociedad será dirigida y administrada por uno o varios gerentes, estos detentaran separadamente los poderes previstos en estos estatuto y los que le sean asignados de manera especial por la asamblea que los elija, se podrá designar la representación especial de la sociedad a uno o varios delegados uno o varios actos sociales, mediante el mismo procedimiento. Los delegados que podrán ser o no ser socios, ejercerán las atribuciones que le fueren confiadas bajo la responsabilidad del o los gerentes, y éste podrá revocar la delegación en cualquier momento y mediante una simple notificación al delegado.

ARTICULO 26.- El o los Gerentes, Administradores y el Comisario de Cuentas serán designados por la ASAMBLEA GENERAL ordinaria, en la fecha indicada en esto Estatuto, y durarán en sus funciones por un término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y entendiéndose que no cesarán en sus cargos mientras no hayan sido elegidos sus sustitutos, y éstos ent en el ejercicio de sus funciones.

FEB
SOCI
S.G.

ABE



ARTICULO 27.-EL O LOS GERENTES, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Poner en ejecución las decisiones y acuerdos de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.
- b) Representar a la sociedad frente a terceros, siendo su máxima y única autoridad después de la ASAMBLEA GENERAL.
- c) Supervisar y dirigir la gestión de todo el personal de la sociedad, así como ejercer todas las funciones administrativas de la misma, debiendo firmar todos los documentos y correspondencias que se relacionen con dicha administración.
- d) Supervisar la contabilidad general de la sociedad de cuya regularidad será personalmente responsable.
- e) Otorgar poderes especiales a abogados y ministeriales para provocar embargos inmobiliarios y mobiliarios contra los deudores de la sociedad cuando las leyes así lo exigieran; autorizar concordatos en reuniones que fueren convocadas a esos fines; concurrir por sí o por medio de representantes y a cualquier otra de distintas naturalezas para las cuales fuera convocada la sociedad.
- f) Preparar cada año un informe sobre la situación activa, pasiva y comercial de la sociedad, así como el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que han de ser puestos a la disposición del comisario con antelación de treinta días antes de la reunión de la ASAMBLEA GENERAL ordinaria, y que también se ofrecerán a los socios, así como preparar cada seis meses un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, lo cual pondrá a la disposición del comisario.
- g) Nombrar y revocar abogados y apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones y procedimientos que ésta debe intentar o que se sigan contra ella, y convenir su retribución, así como nombrar apoderados especiales para cualesquiera otros fines que considere útiles al desenvolvimiento de los negocios sociales; actuar a nombre y en representación de la sociedad en todos los actos oficiales, judiciales y administrativos, quedando, por consiguiente, investidos de los más amplios poderes para la administración, régimen y gobierno de la sociedad.
- h) Fijar los gastos generales de la administración, nombrar y suspender los empleados al servicio de la sociedad, fijar sus retribuciones y sustituirlos cuando así convenga a los intereses bajo su administración.
- i) Representar a la ASAMBLEA GENERAL de Socios en la adquisición de muebles, efectos, mercancías y cuanto considere útil y necesario para la explotación del negocio y del objeto social y adquirir y vender, a los precios y en las condiciones que se considere útil al interés social todos los bienes y efectos muebles, así como también adquirir para conservarlos en el patrimonio social o para venderlos al precio y condiciones que fueren útiles al interés social, bienes inmuebles radicados en la República Dominicana o en el extranjero.
- j) Obtener los créditos frente a instituciones bancarias tanto nacionales como internacionales que crea necesarios para los negocios sociales, y a esos fines tendrá poder suficiente y amplio para contratar empréstitos por vía de apertura de créditos bancarios, descontar giros de garantía, de acreencias y otros valores pertenecientes a la sociedad, consentir garantías hipotecarlas sobre los que adquiriera sin el pago completo del precio, y sin que, para el ejercicio de esta atribución, tenga limitación alguna en



FGB

SARC
P.B.G.

BSE





cuanto al monto de los valores que tales operaciones puedan envolver. Con autorización de la ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria.

- k) Mantener en depósito los fondos de la sociedad en banco de la República Dominicana o del extranjero y girar o librar cheques a cargo de esos fondos.
- l) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles.
- m) Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan concedido a favor de la sociedad, y convenir las condiciones de tales cancelaciones y radiaciones recibiendo los valores otorgando los descargos correspondientes. Con autorización de la ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria.
- n) En caso de ausencia en el extranjero, fallecimiento o renuncia del comisario, o cuando incurriere en alguna falta grave, a juicio del gerente administrador general, éste podrá libremente designar a una persona que podrá ser o no-socio para que ejerza esas funciones por el período pendiente hasta la próxima reunión ordinaria de la ASAMBLEA central.
- o) La enumeración que antecede no es limitativa y el gerente administrador general tendrá de modo general, facultad amplia y poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de administración o de disposición, que considerare útiles y necesarios a su juicio, para la buena marcha de los negocios sociales y que no estén especialmente atribuidos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA de la misma.

PARRAFO I: La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por el o los gerentes aun si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraña al objeto social o que no podían ignorarlo dado las circunstancias.

PARRAFO II: Estará prohibido a los gerentes o socios, contratar bajo la forma que sea, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar con ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

PARRAFO III: Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por los socios en las condiciones previstas en la ley.

PARRAFO IV: Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad, así como a las violaciones a los estatutos sociales y a las faltas cometidas por su gestión.

ARTÍCULO 28.-DEL COMISARIO DE CUENTAS. En los casos que en la sociedad se designe comisario de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios

SOEC
FGB
E.B.G.

RAE



sociales y serán convocados a las asambleas o informado en los casos de consulta escrita con las mismas formas y condiciones que los socios.

PARRAFO I: Los comisarios de cuenta pueden tener suplentes que le asistan y deberán ser personas físicas tener la calidad de Contadores Públicos Autorizados con tres (3) años de experiencia en auditoría de empresas o Tasadores matriculados en el Instituto de Tasadores Dominicanos o registrado en la Superintendencia de Bancos o de Seguros; podrán ser socios o no.

PARRAFO II: Los Comisarios de cuentas estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 211, 243 hasta 246 de la ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 29.- El comisario presentará anualmente a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA un informe sobre la situación social y sobre las cuentas y balances presentados por el presidente a cuyo efecto éste deberá poner a su disposición, y con el tiempo marcado por la ley y por estos Estatutos, los libros y papeles de la sociedad, para que puedan ser examinadas por todos los socios que lo soliciten.

ARTICULO 30.- En el caso de que el comisario lo estime necesario o de urgencia, puede requerir del gerente o de quien haga sus veces, que convoque una ASAMBLEA GENERAL extraordinaria, pudiendo él mismo hacerlo directamente en los casos de resistencia o inhabilitación del presidente, para lo cual fijará la orden del día antes de la fecha fijada para la reunión de la ASAMBLEA GENERAL extraordinaria.

REPARTO DE BENEFICIOS

ARTICULO 31.- El total de los beneficios netos obtenidos por la sociedad se distribuirá del modo siguiente:

- a) Se separará anualmente y antes de la distribución de dividendos, no menos del cinco por ciento (5%) de los beneficios, para constituir capital de reserva alcance al cien por ciento (100%) por ciento del capital social autorizado, podrá dejar de hacerse el apartado y reducirse el tanto por ciento, si así lo resolviera la ASAMBLEA GENERAL.
- b) Cada vez que la ASAMBLEA GENERAL, a propuesta del presidente, aprueba que se separe un tanto por ciento para la amortización y depreciación de edificios, muebles, cuentas deudoras útiles y bonos a empleados de la sociedad, etc. Dicha separación se realizará antes del reparto de dividendos y con deducción de los beneficios netos liquidados.
- c) La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA puede decidir, cuando los negocios hagan imprescindible o recomendable tal medida, que en todo o parte de los beneficios anuales, no sean repartidos y mantenidos por la sociedad en un fondo especial de reserva, y financiar con ellos cualquier operación que la buena marcha de los negocios así lo requiera, o destinarlos al aumento del capital social.
- d) El resto de los beneficios, después de reducidos los porcentajes señalados en los incisos a), b) y c), de este artículo si lo hubiere, constituirá la cantidad a repartir como dividendo entre los socios.

SARC
FGB
R.R.G.

RAE



AÑO FISCAL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 32.- El año fiscal de la sociedad comenzará el día primero (1) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Todos los balances, inventarios, cuentas o informes que se presenten a la ASAMBLEA GENERAL ordinaria, deberán referirse al período anterior a la fecha en que celebre dicha ASAMBLEA.

PARRAFO: El primer período se iniciará en la fecha de la constitución definitiva de la sociedad, y terminará el día treinta y uno de diciembre siguiente, y las cuentas y balances se referirán a este período.

DESACUERDOS ENTRE SOCIOS. ARBITRAJE.

ARTICULO 33.- En caso de que existiere algún desacuerdo entre los socios, sea entre ellos mismos o un o varios en contra del resto de la sociedad, por la firma de los presentes estatutos obligatoriamente quedan avocados a la necesidad de un ARBITRAJE COMERCIAL según lo dispuesto en la Ley No. 489-08 sobre Arbitraje Comercial. Por lo que a pena de inadmisibilidad, ninguno de los socios podrá apoderar las instancias judiciales civiles y/o comerciales para dirimir un conflicto sin antes avocarse al Arbitraje, que al efecto será ante la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 34.- La ASAMBLEA GENERAL que acuerda la disolución de la sociedad, regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará las personas que han de practicarla, cesando desde ese momento el presidente si no fuere favorecido con la designación, ni nombra los liquidadores, el gerente, por sí o por sus delegados, practicará la liquidación con arreglo a la ley.

Hecho y firmado en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinte y cinco (25) día del mes de marzo del año dos mil diecinueve(2019), por los socios fundadores de la Sociedad Comercial "ADIVIG, S.R.L. abajo firmantes:

FRANKLIN GOMEZ BURDIER

Presidente de la Asamblea/ Socio Fundador

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL

Secretario de la Asamblea/ Socio Fundador

RAMIRO RAFAEL CARRASCO

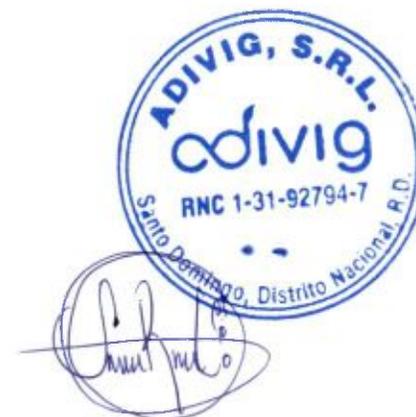
Socio Fundador

RANGLIS RAMIREZ GOMEZ

Socio Fundador



SORC



ADIVIG, S.R.L.

ASESORIA, DISEÑO, INSTALACIÓN, VENTA, INGENIERÍA Y GESTIÓN
RNC 1-31-92794-7

Ave. Monumental, Res. Monumental, Manz. C, Edif. 7 Apto. 302, Los Girasoles

Tel. 849-880-6936

Email: Sramon.adivig@Gmail.com

QUIENES SOMOS

Somos una empresa de profesionales altamente calificados y comprometidos en la oferta de servicios de gestión y administración de proyectos de ingeniería con especial atención en las áreas de:

- ❖ Sistemas De Climatización
- ❖ Diseño, Instalación De Sistemas Eléctricos Industriales Y Residenciales
- ❖ Producción De Energía Renovable
- ❖ Remodelación de espacios, pintura, sheetrock e impermeabilización
- ❖ Servicios de Ingeniería Electromecánica

NUESTROS SERVICIOS



Nuestra red de Ingeniería cuenta con especialistas en evaluación de sistemas de climatización, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, venta de equipos y materiales.

Hacemos evaluación de sus sistemas de climatización y brindamos asesoría técnico-profesional, con el objetivo de aportarle soluciones sostenibles a su negocio o empresa, es nuestra satisfacción poner nuestro servicio y experiencia a su disposición.

Evaluamos sus sistemas de aire acondicionado y brindamos asesoría en cuanto a mantenimiento, reparación y eficientización se refiere. Contamos con técnicos altamente calificados y comprometidos en la solución a todos sus requerimientos. Los mismos cuentan con vasta experiencia probada en temas termodinámicos.

Diseñamos e instalamos cuartos fríos, trabajamos chiller en todas sus capacidades, manejadoras de agua helada en todas sus capacidades, además de equipos convencionales e inverter tanto residenciales como industriales.

Somos responsables de diseñar sus planos eléctricos en baja y media tensión, gestionamos la aprobación de planos para la conexión de transformadores al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Brindamos instalación y mantenimiento a sus plantas, transformadores y sistemas eléctricos en general. Además de portones eléctricos e inversores.

Diseñamos, tramitamos e instalamos tus Paneles Solares.

Siempre brindamos un servicio de calidad, comprometidos con la causa y un alto sentido responsabilidad y profesionalidad, dando respuesta en el menor tiempo posible, ya que para nosotros el sentido de urgencia es nuestra prioridad. En términos llanos Adivig SRL siempre responde a tiempo a las solicitudes de nuestros clientes.




NUESTRA EXPERIENCIA

Algunos de los trabajos ejecutados por ADIVIG, SRL:

Cliente	Ubicación	Servicios	Descripción	Contacto o Referencia
Conacado Agroindustrial (Zona Franca Especial, es una industria alimentaria certificada ISO-22000, dedicada a la exportación del Cacao y sus derivados.)	San Fco. De Macoris	Instalación de chiller, manejadora de agua helada y expansión directa. Marca YORK, DAIKIN, TGM, LENNOX, CARRIER, entre otros servicios.	Se le instaló recientemente al cliente CONACADO AGROIN. 4 Unidades manejadoras de aire de expansión directa de 7.5 tons de refrigeración, y una unidad de 15 tons de refrigeración de agua helada. También le damos mantenimiento y reparamos todos sus equipos de climatización. entre ellos están, (Chiller Marca Daikin de 200 tons y 60 tons, manejadora de agua helada de marca Keyter de 114 tons, aires centrales, aires tipo cassette y VRF.	Franklin G. Burdier Gte.de Planificación Proyectos. (829)-230-6958
Coopnacado (COOPERATIVA)	Múltiples localidades, Hato Mayor, El Seibo, Nagua, Gaspar H., Cotui, Yamasa. Otras.	Mantenimiento y reparación constante de sus unidades Split y VRF de la marca TGM, GREE, INNOVAIR, entre otros servicios.	Se le instalo en noviembre del año pasado alrededor de 8 unidades Split de 12-24,000 Btu-h, se le da mantenimiento y reparaciones a todas sus localidades. Mantenimiento periódico a los equipos de climatización	Franklin G. Burdier Gte.de Planificación Proyectos. (829)-230-6958
DGII	Av. México #48, Gascue, Sede Central	Proceso DGII-DAF-CM-2021-0102 Suministro e instalación de materiales eléctricos para adecuación eléctrica	Adecuación Eléctrica Departamento Educación Tributario En Administración Local Máximo Gómez, Adecuación Eléctrica Departamento De Enlace Interinstitucional Y Adecuación Eléctrica Departamento De Litigio Judicial, 7mo Piso, Lado B, Edificio Sede Central	DGII (809)-689-2181



COOPCDD	Santo Domingo	Diseños de sistemas de aires acondicionados	Fue realizado un levantamiento y evaluación de su sistema de climatización, al cual se le realizó un diseño para eficientizar la climatización del espacio.	Sra. Gladys Caraballo, (849)-860-3662
DAIKIN Internacional	AV. Sarasota Santo Domingo Distrito Nacional	Acople de chiller, casa de campo	Fue realizado un levantamiento y diseño para el acople de un chiller de renta de la marca DAIKIN en Casa de Campo, La Romana	Andrys Arias (809)-224-9572
DAIKIN Internacional	AV. Sarasota Santo Domingo Distrito Nacional	Instalación, mantenimiento y reparación de chiller, manejadoras de expansión directa y agua helada, etc.	Somos proveedores de servicios autorizados de la marca DAIKIN, en todas sus vertientes de instalación de proyectos, reparación y mantenimiento.	Andrys Arias (809)-224-9572
Agua Master	Santo Domingo	Instalación y mantenimiento de motores ventiladores	Fue realizada la instalación de dos motores ventiladores para la empresa AGUA MASTER CORPORATION, con el objetivo de inyectar aire a unos tanques en planta de tratamiento	Ramón Cruz (809)-223-5395
Agua Master	San Francisco de Macorís	Servicios eléctricos y de programación PLC Planta de tratamiento de aguas residuales CONACADO AGROINDUSTRIAL	Fueron realizados trabajos eléctricos y de programación PLC Planta de tratamiento de aguas residuales CONACADO AGROINDUSTRIAL	Ramón Cruz (809)-223-5395



DIGEPRES	Santo Domingo	Mantenimiento de aires y sistemas de climatización, entre otros servicios.	Fue ejecutado un mantenimiento profundo a los equipos de climatización de las oficinas de la Dirección General de Presupuesto, además del mantenimiento y reparación de un chiller, flusing del sistema de agua helada, para mejora y eficientización del chiller, entre otros servicios	DIGEPRES
Ministerio de Agricultura	Santo Domingo	Mantenimiento a banco de transformadores	Fue realizado un mantenimiento al banco de transformadores de las oficinas ubicadas en la Autopista Duarte	Ministerio de Agricultura
Edificio en Santo Domingo, Residencia del Sr. Oscar Melgen	Santo Domingo	Impermeabilización de edificio	Fue realizada la impermeabilización del techo del edificio ubicado en la C/ Hatuey Esq. Maireni, Los Cacicazgos	Sr. Oscar Melgen (809)-763-3576
Residencia Dr. López Barahona	Barahona	Instalación de sistema fotovoltaico en la residencia del Dr. Eduardo López, Barahona	Fue instalado un sistema fotovoltaico de 7kW en la residencial del Dr. Eduardo López en Barahona, adicional, se realizaron todas las gestiones con la distribuidora.	Sr. Eduardo López, (809)-350-2071
LICEO TECNICO PROFESIONAL CARDENAL SANCHA FE Y ALEGRIA	Santo Domingo	Reparación de Generador	Reparación de generador de 40 kVa, se le dará mantenimiento radiador, sondeo del mismo, cambio y reposición de coulant, cambio de aceite y filtro, pintura de chasis o carcasa. Incluye: aceite, filtro,	Sr. Bienvenido Tomas (809)-464-6550



			desmontar radiador y sondearlo, corregir fuga, revisar correas, revisar bomba inyectora, pintura industrial.	
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	Santo Domingo	Suministro e instalación de extractores de aire en baños de la Suprema Corte de Justicia	Suministro e instalación de extractores de aire en baños de la Suprema Corte de Justicia	Comité de Compras del Consejo del Poder Judicial

TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo de treinta (30) días laborables, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

NOTAS:

- ❖ El servicio de adquisición e instalación de cuatro (4) bombas de agua de 15 HP y cuatros (4) variadores de frecuencias es a todo costo, es decir, el proveedor adjudicado es responsable de la supervisión, desinstalación e instalación de todos los componente y piezas que abarcan las electrobombas, variadores de frecuencia, paneles (enclosure) e instalaciones eléctricas generadas.
- ❖ Todos los equipos y piezas eléctricas serán nuevos, sin torceduras ni roturas.

Ing. Sergio Ramon Corniell
Gerente ADIVIG SRL

DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa **ADIVIG SRL, RNC 131-92794-7** es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo de manera satisfactoria en el proceso adjudicado correspondiente a **Adecuación Eléctrica Departamento Educación Tributario En Administración Local Máximo Gómez, Adecuación Eléctrica Departamento De Enlace Interinstitucional Y Adecuación Eléctrica Departamento De Litigio Judicial, 7mo Piso, Lado B, Edificio Sede Central,, código de referencia DGII-DAF-CM-2021-0102.**

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, emitida el día nueve (09) del mes de octubre del año 2022.

D/O Vicen Ruiz

Victoria Torrens Fernandez
Encargada Departamento de Compras



[Handwritten signature]





Orden Compra No. **14496** Fecha 05/10/2021 Cotización 14420

Facturar a DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC 401-50625-4	Proveedor ADMIG SRL RNC/Cedula 131927947
Dirección AVE MEXICO, DN	Dirección AV. 27 DE FEBRERO, ED. GURIDY, PRIMER NIVEL, NO. 238, DISTRITO NAC
Comprador <u>YASMIN ALCANTARA OGANDO</u>	Ciudad SANTO DOMINGO
Tel.: (809) 689-2181 EXT. 2339	Forma Pago CREDITO 30 DIAS
email <u>vfernandez@dgii.gov.do</u>	Condiciones Pago 30 dias Tiempo Entrega 15 dias
Pedido por ADDERLY ASUNCION P	Comunicación EMAIL <u>sramon.edivig@gmail.com</u> OFICINA 849-880-6936
	Convenio de Pago

Entregar a
COORDINAR ENTREGA CON RUBEN JIMENEZ, TEL 809-689-2181, EXT.7614. FLOTA: 809-390-3321

Dirección Entrega
AV. MEXICO.NO. 48. GASCUE.

Observaciones

PROCESO: DGII-DAF-CM-2021-0102 " ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN TRIBUTARIO EN ADMINISTRACIÓN LOCAL MÁXIMO GÓMEZ, ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE LITIGIO JUDICIAL, 7MO PISO, LADO B, EDIFICIO SEDE CENTRAL, DGII, DIRIGIDO A MIPYMES

Codigo Articulo	Fecha Entrega	Cantidad Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
SERVA -ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL MÁXIMO GÓMEZ, DGII. VER DETALLES Y DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	122,023.094000	0.00	21,964.16	143,987.25
SERVA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE LITIGIO JUDICIAL, 7MO. PISO, LADO B, SEDE CENTRAL, DGII. VER DETALLES Y DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	134,039.410000	0.00	24,127.09	158,166.50
SERVA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y JURÍDICO, 7MO. PISO, LADO B, SEDE CENTRAL, DGII. VER DETALLES Y DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	146,315.270000	0.00	26,336.75	172,652.02
SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	2.00 UNIDAD	24,500.000000	0.00	8,820.00	57,820.00
SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD	20/10/2021	2.00 UNIDAD	16,000.000000	0.00	5,760.00	37,760.00

VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ TOR
Encargado(a) Departamento C

PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
Gerente Administrativo y Financiero



na integrado de Aplicaciones en Línea. SIAL





Orden Compra No. 14496 Fecha 05/10/2021

Codigo Artículo	Fecha Entrega	Cantidad Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 18,000 BTU/HR (1.5 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	39,000.000000	0.00	7,020.00	46,020.00
ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 18,000 BTU/HR (1.5 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	26,500.000000	0.00	4,770.00	31,270.00
ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	24,500.000000	0.00	4,410.00	28,910.00
ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	16,000.000000	0.00	2,880.00	18,880.00
ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	1.00 UNIDAD	24,500.000000	0.00	4,410.00	28,910.00

[Signature]
 VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ TOR
 Encargado(a) Departamento C

[Signature]
 PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
 Gerente Administrativo y Financiero



registro de Aplicaciones en Línea. SIAL

[Signature]





Orden Compra No. **14496** Fecha 05/10/2021

Codigo Articulo	Fecha Entrega	Cantidad Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL	20/10/2021	1.00 UNIDAD	16,000.000000	0.00	2,880.00	18,880.00
SUMINISTRO DE CORTINAS DE AIRE MARCA INOVAIR DE 900 MM DE LARGO, COLOR BLANCO, 220-240 V, 60 HZ, APLICACIÓN PARA ALTURA DE 2 A 3 METROS Y UN FLUJO DE AIRE DE ,600 CFM.	20/10/2021	4.00 UNIDAD	9,000.000000	0.00	6,480.00	42,480.00

CONDICIONES

- Toda factura relacionada con esta compra debe poseer NCF Gubernamental, referenciar el número de esta Orden de Compras y no deberá exceder el importe de la misma. Las facturas serán depositadas en ORIGINAL en la Gerencia de Finanzas inmediatamente después de la recepción parcial o total del bien o servicio.
- Para fines de recepción, el área de Almacén exigirá la factura correspondiente.
- Previo al desembolso de un anticipo, el proveedor entregará a la Gerencia de Finanzas una póliza de garantía equivalente al monto

Descuento 0.00
 ITBIS 119,858.00
 Total RD 785,735.77

Victoria

VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ TOR
 Encargado(a) Departamento C

Pedro

PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
 Gerente Administrativo y Financiero



Sistema Integrado de Aplicaciones en Línea. SIAL

[Handwritten signature]



No. EXPEDIENTE

DIGEPRES-UC-CD-2020-0027

Fecha de emisión: 26/5/2020

Dirección General de Presupuesto**ORDEN DE SERVICIOS**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DIGEPRES-2020-00055**Descripción: **Servicios de Reparación de Bomba de Agua Helada Chiller de A/A de esta Institución**Modalidad de Compras: **Compras por Debajo del Umbral****Datos del Proveedor**Razón social: **Adivig, SRL**RNC: **131927947**Nombre Comercial: **Adivig, SRL**Domicilio Comercial: **27 de Febrero, Edificio Guridy, Primer Nivel, 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**Teléfono: **809-227-8375****Datos Generales del Contrato**Anticipo: **0%**Forma de pago: **Transferencia**Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**Monto Total: **53,100.00**Moneda: **DOP****Detalle**

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s//ITBIS	Imp Moneda Orig s//ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	----------------------	--------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	72102305	Reparación de Bomba de Agua Helada Chillers A/A (Ver Ficha Técnica)	1.00	UD	45,000.00	45,000.00		8,100.00	0.00	53,100.00

Subtotal RD\$	45,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	8,100.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	53,100.00

Observaciones: Según cotización anexa:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		av. mexico esq. Leopoldo Navarro DO	0.00	29/5/2020 3:00:00 p.m.





FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



Consejo del Poder Judicial

Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo

Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR ADIVIG, SRL 004192	Número : OC00031032
Contribuyente: 131927947	Fecha Orden : 01/25/2023
Teléfono : 849-880-6936 Fax :	Condición de Pago : 20% Avance
Dirección :	Fecha Entrega :
Dirección de envío :	

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
14-04070	EXTRACTORES 2 X 2 PIES. <ul style="list-style-type: none">• MODELO CMVF 38 CDG.• CONEXIÓN A 220 V 60HZ.• CAUDAL 387 CFM.• VELOCIDAD 737 RPM.• POTENCIA 118W• DIMENSIONES 2 X2 PIES	UND	56.00	26,470.0000	1,482,320.0000
14-04071	EXTRACTORES EN LÍNEA. <ul style="list-style-type: none">• MODELO TD 250/100.• CONEXIÓN A 120 V 60HZ• CAUDAL 229-135CFM• VELOCIDAD 2096 RPM.• POTENCIA 60W.• PESO 2KG.	UND	11.00	29,500.0000	324,500.0000
18-00241	MATERIALES Y ACCESORIOS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EXTRACTORES EN BAÑOS PÚBLICOS.	UND	1.00	717,336.0000	717,336.0000
18-00241	MATERIALES Y ACCESORIOS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EXTRACTORES EN BAÑOS PRIVADOS.	UND	1.00	539,164.0000	539,164.0000

*NOTA: LOS EXTRACTORES INCLUYEN LA INSTALACION.

*VER MAS DETALLES EN LOS TDR, OFERTAS Y CONTRATO.





Consejo del Poder Judicial

Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo

Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.

Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR ADIVIG, SRL 004192	Número : OC00031032
Contribuyente: 131927947	Fecha Orden : 01/25/2023
Teléfono : 849-880-6936 Fax :	Condición de Pago : 20% Avance
Dirección :	Fecha Entrega :
Dirección de envío :	



Cotización: P/LOS BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL EDIF. SEDE DEL PODER JUDICIAL; SOL/ DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VER COT. D/F10/11/2022 Comentario Pago: G: N/A; E: MAXIMO 30 DIAS LABORALES. Observaciones : FORM.DIF-79 D/F 27/09/2022, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PROCESO CP-LBS-22-2022	Total Mercadería:	3,063,320.00
	Descuento:	0. % 0.00
	ITBIS:	551,397.60
	Total :RD\$	3,614,717.60

Revisado Por

Autorizado Por



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Alicia A. Tejada Castellanos

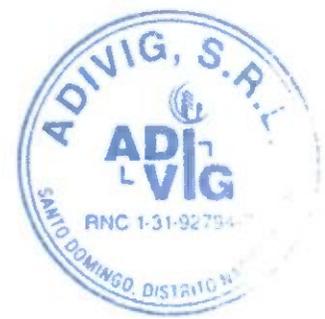
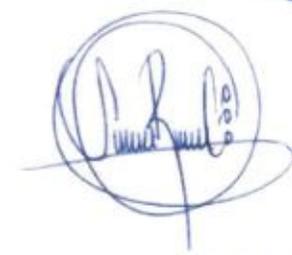
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/cc497133-2184-4e1b-9fd5-d01f89bad0f7>



LOTE I - SUMINISTRO DE EXTRACTORES Y ACCESORIOS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN EN LOS BAÑOS PÚBLICOS

Suministro e instalación de Extractor de Aire 2 a 2				COSTO/UND	\$26,470.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Extractor 3BCDG	1	ud	19500	\$19,500.00	
Mano de obra	1	p.a	6970	\$6,970.00	
Suministro e instalación de Extractor de línea TD 230/300				COSTO/UND	\$29,500.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Extractor TD 250/100	1	ud	15000	\$15,000.00	
Mano de obra	1	p.a	14500	\$14,500.00	
Suministro e instalación de Ductos				COSTO/UND	\$3,760.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Ductos Flexibles	1	ud	1260	\$1,260.00	
Mano de obra	1	p.a	2500	\$2,500.00	
Suministro e instalación de Plancha HG 1/16				COSTO/UND	\$19,750.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Plancha HG 1/16	1	ud	4150	\$4,150.00	
Mano de obra	1	p.a	15600	\$15,600.00	
Suministro e instalación de Tubo PVC 3" Ø				COSTO/UND	\$4,000.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Tubo PVC 3" Ø	1	ud	1500	\$1,500.00	
Mano de obra	1	p.a	2500	\$2,500.00	
Suministro e instalación de Soporte Necesario para el Sistema de Extracción				COSTO/UND	\$69,740.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Tanque de plomo	70	ud	25	\$1,750.00	
Barra rosada	40	ud	450	\$18,000.00	
Riel Unistrut	10	ud	950	\$9,500.00	
Abrazaderas Unistrut	40	ud	85	\$3,400.00	
Arandelas	260	ud	12	\$3,120.00	
Tuercas	260	ud	9.5	\$2,470.00	
Mano de obra	1	p.a	51500	\$51,500.00	
Suministro e instalación de Caja de Control y Componentes de Control				COSTO/UND	\$442,726.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Switch de 3 posiciones	16	ud	500	\$8,000.00	
Gabinete de metal 100x250x150	16	ud	2883	\$46,128.00	
Bombillo luz piloto verde	32	ud	450	\$14,400.00	
Bombillo luz piloto rojo	32	ud	450	\$14,400.00	
Riley de 8 pines	24	ud	645	\$15,480.00	
Base de riley de 8 pines	24	ud	270	\$6,480.00	
Riel de fijación 2 metros	15	ud	250	\$3,750.00	
Breaker de 5 amp 1P	5	ud	200	\$1,000.00	
Breaker de 5 amp 2P	16	ud	450	\$7,200.00	
Breaker de 10 amp 2P	32	ud	684	\$21,888.00	
Breaker de 2 amp 2P	32	ud	425	\$13,600.00	
Timer programables data micro	5	ud	3100	\$15,500.00	
Pes de alambre 1 mm #14	400	pie	8.5	\$3,400.00	
Tay rap	1	p.a	1500	\$1,500.00	
Ducto Cuello de Ganso HG. 36X55X610	1	ud	75000	\$75,000.00	
Mano de obra	1	p.a	185000	\$185,000.00	



LOTE II - SUMINISTRO DE EXTRACTORES Y ACCESORIOS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN EN LOS BAÑOS PRIVADOS

Suministro e instalación de Extractor de Aire 2 a 2				COSTO/UND	\$26,470.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Extractor 3BCDG	1	ud	19500	\$19,500.00	
Mano de obra	1	p.a	6970	\$6,970.00	
Suministro e instalación de Extractor de línea TD 230/300				COSTO/UND	\$29,500.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Extractor TD 250/100	1	ud	15000	\$15,000.00	
Mano de obra	1	p.a	14500	\$14,500.00	
Suministro e instalación de Ductos				COSTO/UND	\$3,760.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Ductos Flexibles	1	ud	1260	\$1,260.00	
Mano de obra	1	p.a	2500	\$2,500.00	
Suministro e instalación de Plancha HG 1/16				COSTO/UND	\$19,750.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Plancha HG 1/16	1	ud	4150	\$4,150.00	
Mano de obra	1	p.a	15600	\$15,600.00	
Suministro e instalación de Tubo PVC 3" Ø				COSTO/UND	\$4,000.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Tubo PVC 3" Ø	1	ud	1500	\$1,500.00	
Mano de obra	1	p.a	2500	\$2,500.00	
Suministro e instalación de Soporte Necesario para el Sistema de Extracción				COSTO/UND	\$74,620.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Tanque de plomo	62	ud	25	\$1,550.00	
Barra rosada	32	ud	450	\$14,400.00	
Riel Unistrut	7	ud	950	\$6,650.00	
Abrazaderas Unistrut	28	ud	85	\$2,380.00	
Arandelas	200	ud	12	\$2,400.00	
Tuercas	200	ud	9.5	\$1,900.00	
Mano de obra	1	p.a	45000	\$45,000.00	
Suministro e instalación de Caja de Control y Componentes de Control				COSTO/UND	\$292,714.00
Descripción	Cant.	Und.	P.U.	valor	
Switch de 3 posiciones	12	ud	500	\$6,000.00	
Gabinete de metal 100x250x150	12	ud	2883	\$34,596.00	
Bombillo luz piloto verde	24	ud	450	\$10,800.00	
Bombillo luz piloto rojo	24	ud	450	\$10,800.00	
Riley de 8 pines	12	ud	645	\$7,740.00	
Base de riley de 8 pines	12	ud	270	\$3,240.00	
Riel de fijación 2 metros	15	ud	250	\$3,750.00	
Breaker de 5 amp 1P	5	ud	200	\$1,000.00	
Breaker de 5 amp 2P	16	ud	450	\$7,200.00	
Breaker de 10 amp 2P	32	ud	684	\$21,888.00	
Breaker de 2 amp 2P	32	ud	425	\$13,600.00	
Timer programables data micro	5	ud	3100	\$15,500.00	
Pes de alambre 1 mm #14	600	pie	8.5	\$5,100.00	
Tay rap	1	p.a	1500	\$1,500.00	
Mano de obra	1	p.a	150000	\$150,000.00	

Product data sheet

Specifications



Variable speed drive, Altivar
Machine ATV320, 11 kW, 200...240
V, 3 phases, compact

ATV320D11M3C



Main

Range of product	Altivar Machine ATV320
Product or component type	Variable speed drive
Product specific application	Complex machines
Variant	Standard version
Format of the drive	Compact
Mounting mode	Wall mount
Communication port protocol	Modbus serial CANopen
Option card	Communication module, CANopen Communication module, EtherCAT Communication module, Profibus DP V1 Communication module, PROFINET Communication module, Ethernet Powerlink Communication module, EtherNet/IP Communication module, DeviceNet
[Us] rated supply voltage	200...240 V - 15...10 %
Nominal output current	54.0 A
Motor power kW	11 kW for heavy duty
EMC filter	Without EMC filter
IP degree of protection	IP20

Complementary

Discrete input number	7
Discrete input type	STO safe torque off, 24 V DC, impedance: 1.5 kOhm DI1...DI6 logic inputs, 24 V DC (30 V) DI5 programmable as pulse input: 0...30 kHz, 24 V DC (30 V)
Discrete input logic	Positive logic (source) Negative logic (sink)
Discrete output number	3
Discrete output type	Open collector DQ+ 0...1 kHz 30 V DC 100 mA Open collector DQ- 0...1 kHz 30 V DC 100 mA
Analogue input number	3
Analogue input type	AI1 voltage: 0...10 V DC, impedance: 30 kOhm, resolution 10 bits AI2 bipolar differential voltage: +/- 10 V DC, impedance: 30 kOhm, resolution 10 bits AI3 current: 0...20 mA (or 4-20 mA, x-20 mA, 20-x mA or other patterns by configuration), impedance: 250 Ohm, resolution 10 bits
Analogue output number	1



Disclaimer: This documentation is not intended as a contract and is not to be used for determining suitability or reliability of these products for specific user applications

SH

Analogue output type	Software-configurable current AQ1: 0...20 mA impedance 800 Ohm, resolution 10 bits Software-configurable voltage AQ1: 0...10 V DC impedance 470 Ohm, resolution 10 bits
Relay output type	Configurable relay logic R1A 1 NO electrical durability 100000 cycles Configurable relay logic R1B 1 NC electrical durability 100000 cycles Configurable relay logic R1C Configurable relay logic R2A 1 NO electrical durability 100000 cycles Configurable relay logic R2C
Maximum switching current	Relay output R1A, R1B, R1C on resistive load, cos phi = 1: 3 A at 250 V AC Relay output R1A, R1B, R1C on resistive load, cos phi = 1: 3 A at 30 V DC Relay output R1A, R1B, R1C, R2A, R2C on inductive load, cos phi = 0.4 and L/R = 7 ms: 2 A at 250 V AC Relay output R1A, R1B, R1C, R2A, R2C on inductive load, cos phi = 0.4 and L/R = 7 ms: 2 A at 30 V DC Relay output R2A, R2C on resistive load, cos phi = 1: 5 A at 250 V AC Relay output R2A, R2C on resistive load, cos phi = 1: 5 A at 30 V DC
Minimum switching current	Relay output R1A, R1B, R1C, R2A, R2C: 5 mA at 24 V DC
Method of access	Slave CANopen
4 quadrant operation possible	True
Asynchronous motor control profile	Voltage/frequency ratio, 5 points Flux vector control without sensor, standard Voltage/frequency ratio - Energy Saving, quadratic U/f Flux vector control without sensor - Energy Saving Voltage/frequency ratio, 2 points
Synchronous motor control profile	Vector control without sensor
Maximum output frequency	0.599 kHz
Transient overtorque	170...200 % of nominal motor torque
Acceleration and deceleration ramps	Linear U S CUS Ramp switching Acceleration/deceleration ramp adaptation Acceleration/deceleration automatic stop with DC injection
Motor slip compensation	Automatic whatever the load Adjustable 0...300 % Not available in voltage/frequency ratio (2 or 5 points)
Switching frequency	2...16 kHz adjustable 4...16 kHz with derating factor
Nominal switching frequency	4 kHz
Braking to standstill	By DC injection
Brake chopper integrated	True
Line current	60.9 A at 200 V (heavy duty) 51.4 A at 240 V (heavy duty)
Maximum input current	60.9 A
Maximum output voltage	240 V
Apparent power	21.4 kVA at 240 V (heavy duty)
Network frequency	50...60 Hz
Relative symmetric network frequency tolerance	5 %
Prospective line Isc	22 kA
Base load current at high overload	1.5 A
Power dissipation in W	Fan: 468.0 W at 200 V, switching frequency 4 kHz
With safety function Safely Limited Speed (SLS)	True
With safety function Safe brake management (SBC/SBT)	False
With safety function Safe Operating Stop (SOS)	False



With safety function Safe Position (SP)	False
With safety function Safe programmable logic	False
With safety function Safe Speed Monitor (SSM)	False
With safety function Safe Stop 1 (SS1)	True
With sft fct Safe Stop 2 (SS2)	False
With safety function Safe torque off (STO)	True
With safety function Safety Limited Position (SLP)	False
With safety function Safe Direction (SDI)	False
Protection type	Input phase breaks: drive Overcurrent between output phases and earth: drive Overheating protection: drive Short-circuit between motor phases: drive Thermal protection: drive
Width	180 mm
Height	330 mm
Depth	198.0 mm
Net weight	6.8 kg

Environment

Operating position	Vertical +/- 10 degree
Product certifications	CE ATEX NOM GOST EAC RCM KC
Marking	CE ATEX UL CSA EAC RCM
Standards	EN/IEC 61800-5-1
Electromagnetic compatibility	Electrostatic discharge immunity test level 3 conforming to IEC 61000-4-2 Radiated radio-frequency electromagnetic field immunity test level 3 conforming to IEC 61000-4-3 Electrical fast transient/burst immunity test level 4 conforming to IEC 61000-4-4 1.2/50 µs - 8/20 µs surge immunity test level 3 conforming to IEC 61000-4-5 Conducted radio-frequency immunity test level 3 conforming to IEC 61000-4-6 Voltage dips and interruptions immunity test conforming to IEC 61000-4-11
Environmental class (during operation)	Class 3C3 according to IEC 60721-3-3 Class 3S2 according to IEC 60721-3-3
Maximum acceleration under shock impact (during operation)	150 m/s ² at 11 ms
Maximum acceleration under vibrational stress (during operation)	10 m/s ² at 13...200 Hz
Maximum deflection under vibratory load (during operation)	1.5 mm at 2...13 Hz
Permitted relative humidity (during operation)	Class 3K5 according to EN 60721-3
Volume of cooling air	156.0 m ³ /h
Overvoltage category	III



Regulation loop	Adjustable PID regulator
Speed accuracy	+/- 10 % of nominal slip 0.2 Tn to Tn
Pollution degree	2
Ambient air transport temperature	-25...70 °C
Ambient air temperature for operation	-10...50 °C without derating 60...60 °C with derating factor
Ambient air temperature for storage	-25...70 °C

Packing Units

Unit Type of Package 1	PCE
Number of Units in Package 1	1
Package 1 Height	22.5 cm
Package 1 Width	25.0 cm
Package 1 Length	42.0 cm
Package 1 Weight	7.987 kg
Unit Type of Package 2	S06
Number of Units in Package 2	6
Package 2 Height	73.5 cm
Package 2 Width	80.0 cm
Package 2 Length	60.0 cm
Package 2 Weight	60.982 kg

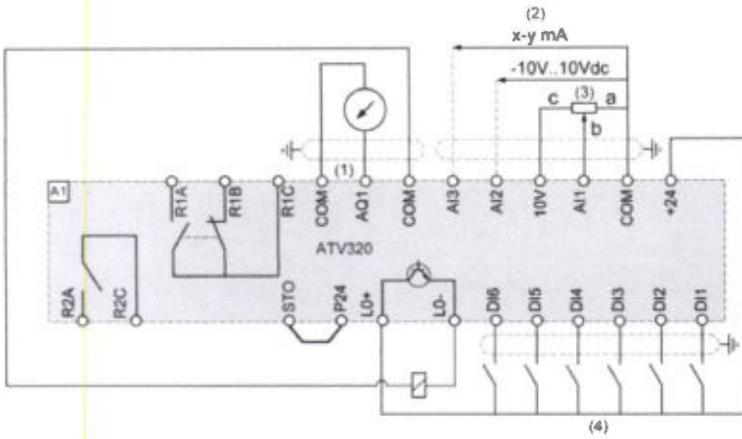


Offer Sustainability

Sustainable offer status	Green Premium product
REACH Regulation	REACH Declaration
EU RoHS Directive	Pro-active compliance (Product out of EU RoHS legal scope) EU RoHS Declaration
Mercury free	Yes
China RoHS Regulation	China RoHS declaration
RoHS exemption information	Yes
Environmental Disclosure	Product Environmental Profile
Circularity Profile	End of Life Information
WEEE	The product must be disposed on European Union markets following specific waste collection and never end up in rubbish bins
California proposition 65	WARNING: This product can expose you to chemicals including: Lead and lead compounds, which is known to the State of California to cause cancer and birth defects or other reproductive harm. For more information go to www.P65Warnings.ca.gov
Upgradeability	Upgraded components available



Control Connection Diagram in Source Mode

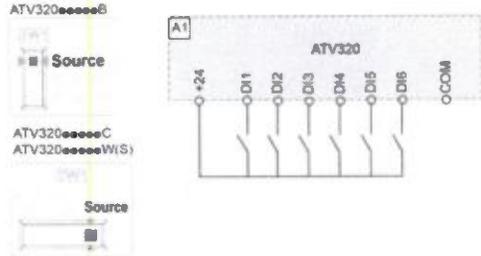


- (1) Analog output
- (2) Analog inputs
- (3) Reference potentiometer (10 kOhm maxi)
- (4) Digital inputs

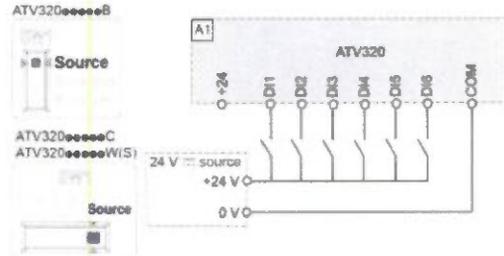


Digital Inputs Wiring

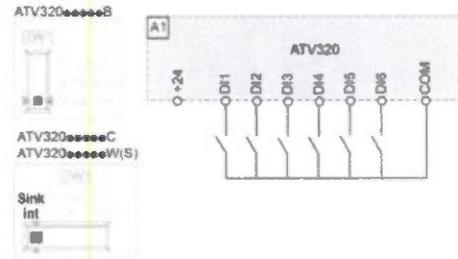
The logic input switch (SW1) is used to adapt the operation of the logic inputs to the technology of the programmable controller outputs. Switch SW1 set to "Source" position and use of the output power supply for the DIs.



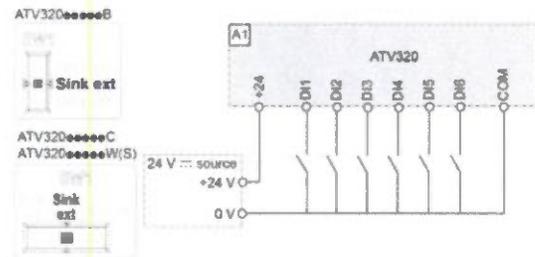
Switch SW1 set to "Source" position and use of an external power supply for the DIs.



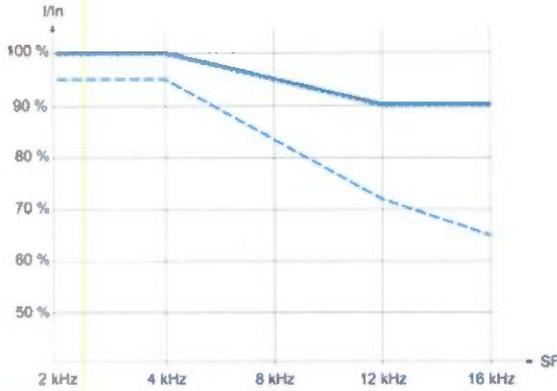
Switch SW1 set to "Sink Int" position and use of the output power supply for the DIs.



Switch SW1 set to "Sink Ext" position and use of an external power supply for the DIs.



Derating Curves



— 40 °C (104 °F) - Mounting type A, B and C
 - - - 50 °C (122 °F) - Mounting type C
 - · - 60 °C (140 °F) - Mounting type C

In : Nominal Drive Current
 SF : Switching Frequency

Recommended replacement(s)



[Handwritten signature]



Ficha técnica del producto

Especificaciones



Guardamotor Termomagnético TeSys GV2 AC-3 20-25A 100kA 3P3D

GV2ME22

Principal

Gama	TeSys Deca
Nombre del producto	TeSys GV2 TeSys Deca
Tipo de producto o componente	Disyuntor de motor
Nombre corto del dispositivo	GV2ME
Aplicación del dispositivo	Protección del motor
Tecnología de unidad de disparo	Térmico-magnético

Complementario

Número de polos	3P
Tipo de red	AC
Categoría de utilización	Categoría A acorde a IEC 60947-2 AC-3 acorde a IEC 60947-4-1
Frecuencia asignada de empleo	50/60 Hz acorde a IEC 60947-4-1
Modo de fijación	Carril DIN simétrico de 35 mm, estado 1 encliquetado Panel, estado 1 atornillado - tipo de cable: con placa adaptadora)
Potencia del motor en kW	11 kW en 400/415 V AC 50/60 Hz 15 kW en 500 V AC 50/60 Hz
Poder de corte	50 kA Icu en 230/240 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 15 kA Icu en 400/415 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 6 kA Icu en 440 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 4 kA Icu en 500 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 3 kA Icu en 690 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2
[Ics] poder de corte de servicio nominal en cortocircuito	100 % en 230/240 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 40 % en 400/415 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 50 % en 440 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 75 % en 500 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2 75 % en 690 V AC 50/60 Hz acorde a IEC 60947-2
Tipo de control	Botón pulsador
Corriente nominal (In)	25 A
Rango de ajustes de protección térmica	20...25 A acorde a IEC 60947-4-1
Intensidad de disparo magnético	327 A
[Ith] corriente térmica convencional	25 A acorde a IEC 60947-4-1



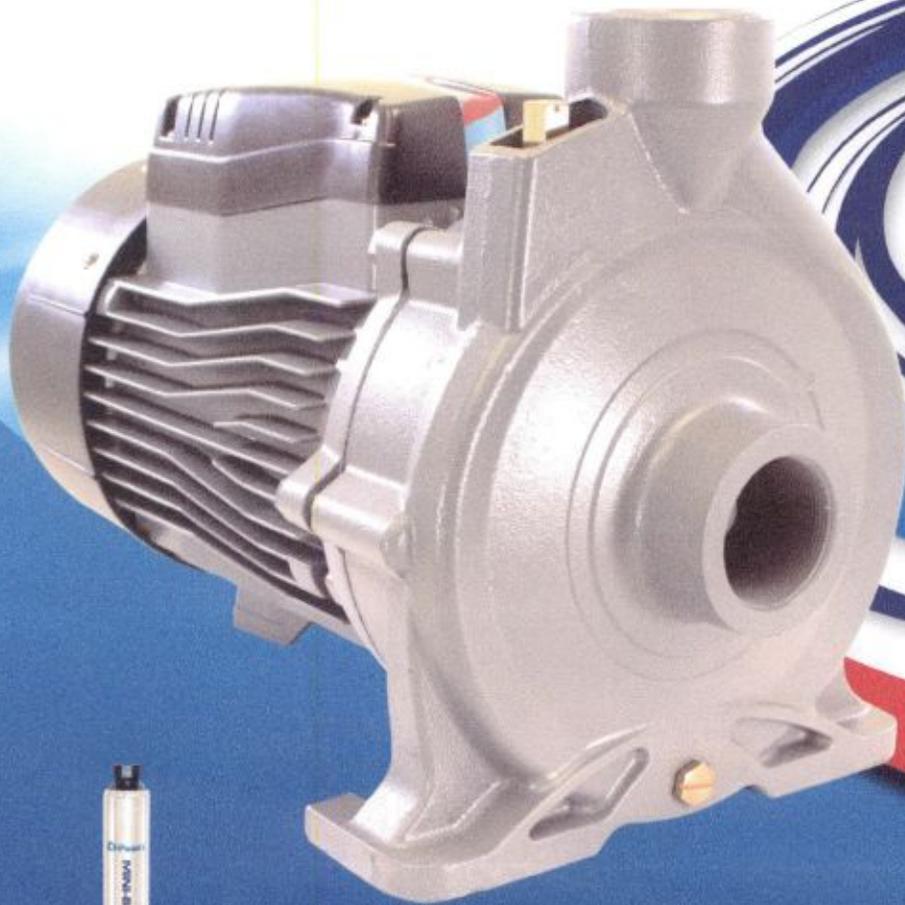
Descargo de responsabilidad: Esta documentación no ha sido diseñada como reemplazo, ni se debe utilizar para determinar la idoneidad o conformidad de este producto para aplicaciones específicas de usuarios.





Water pumps catalog

Catálogo de electrobombas



MINISUB

JACKY

JCP

JSP

CSP

CBP

CEP

PEP



CEP BIG

Electrobombas Centrifugas Serie BIG Centrifugal Pumps BIG Series



Pump Applications

The CEP BIG Series can be used to pump clean water without any abrasive particles or any other liquid with similar properties to water. The CEP BIG series is recommended for, irrigation systems, air conditioning units, water recirculation, boosting systems and industrial applications.

Aplicaciones de la bomba

Las bombas de la serie CEP BIG pueden ser usadas para bombear agua limpia u otros líquidos similares al agua en propiedades físicas y químicas. Recomendadas para suministro de agua en edificios, industria, en sistemas hidroneumáticos, en sistemas de riego, trasiego de agua, sistemas de aire acondicionado y recirculación de agua.

WATER PUMP
Cast iron pump body
Cast iron motor bracket Aluminum motor bracket for 5 hp
Brass closed impeller
Motor shaft in stainless steel AISI 304
Maximum liquid temperature of 60°C
Maximum suction lift of 8 m
Mechanical seal in ceramic and graphite, with elastomer in NBR
MOTOR
Close-coupled TEFC motor with copper windings
Insulation class F
IP 44 protection
Maximum ambient temperature of 40°C
Single phase, 230V, 60 Hz, 3450 rpm available for 5 hp only
Three phase, 60 Hz, 3450 rpm, 230 V or 230/460 V
50 Hz or other voltages available upon special request

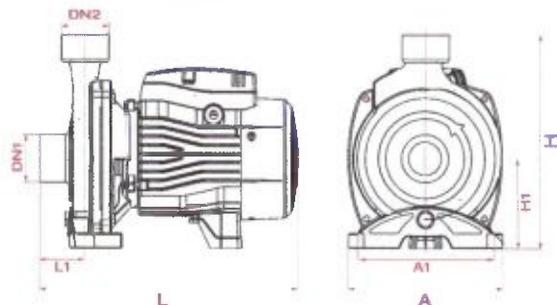
BOMBA
Cuerpo de bomba en hierro fundido
Soporte de bomba en hierro fundido Soporte en aluminio para bombas de 5 hp
Impulsor centrífugo cerrado en bronce
Eje en acero inoxidable AISI 304
Máxima temperatura del líquido: 60°C
Capacidad de succión a nivel del mar: 8 m
Sello mecánico en cerámica y grafito, con elastómero en NBR
MOTOR
Motor de Inducción cerrado con bobinado en cobre
Aislamiento clase F
Protección IP 44
Temperatura máxima de ambiente: 40°C
Monofásico, 230V, 60 Hz, 3450 rpm disponible para 5 hp únicamente.
Trifásico, 60 Hz, 3450 rpm, 230 V o 230/460 V
50 Hz (Otros voltajes disponibles bajo pedido)

Brass Impeller / Impulsor en Bronce



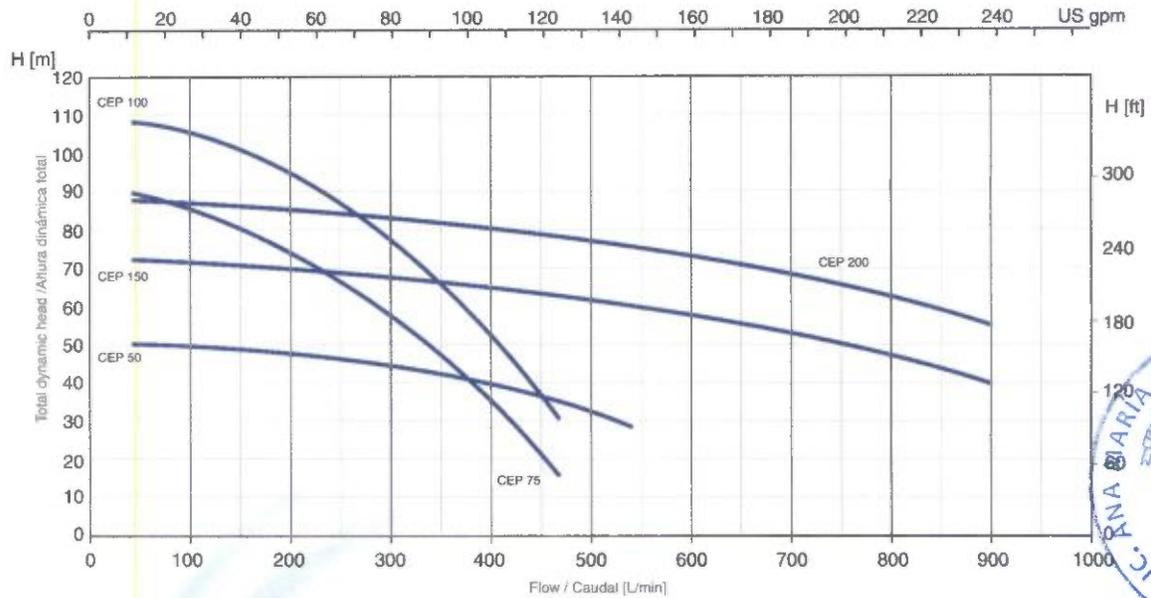
Pump dimensions / Dimensiones de la bomba

MODEL MODELO	DIMENSIONS / DIMENSIONES						
	DN1	DN2	L [mm]	A [mm]	H [mm]	L1 [mm]	H1 [mm]
CEP 50	2"	2"	521	292	330	76	127
CEP 75	2"	2"	570	308	370	137	160
CEP 100	2"	2"	591	308	370	137	160
CEP 150	2"	2"	787	322	412	93	160
CEP 200	2"	2"	787	322	412	93	160



Above Ground Pumps | Bombas de Superficie CEP BIG Series | Serie CEP BIG

Curve and Performance Data / Curva de Prestaciones Hidráulicas



Performance Data / Datos de Prestaciones Hidráulicas

MODEL MODELO	POWER POTENCIA		FLOW / CAUDAL									
	kW	HP	m³/hr	6	12	18	24	30	36	42	48	54
0			100	200	300	400	500	600	700	800	900	
TOTAL MANOMETRIC HEIGHT IN METERS / ALTURA MANOMETRICA TOTAL EN METROS												
CEP 50	3.7	5.0	52	50	48	45	40	33				
CEP 75	5.5	7.5	92	86	74	57	35					
CEP 100	7.5	10	108	105	95	77	52					
CEP 150	11	15	72	71	70	68	65	61	58	52	47	40
CEP 200	15	20	88	87	85	82	80	78	73	68	62	55

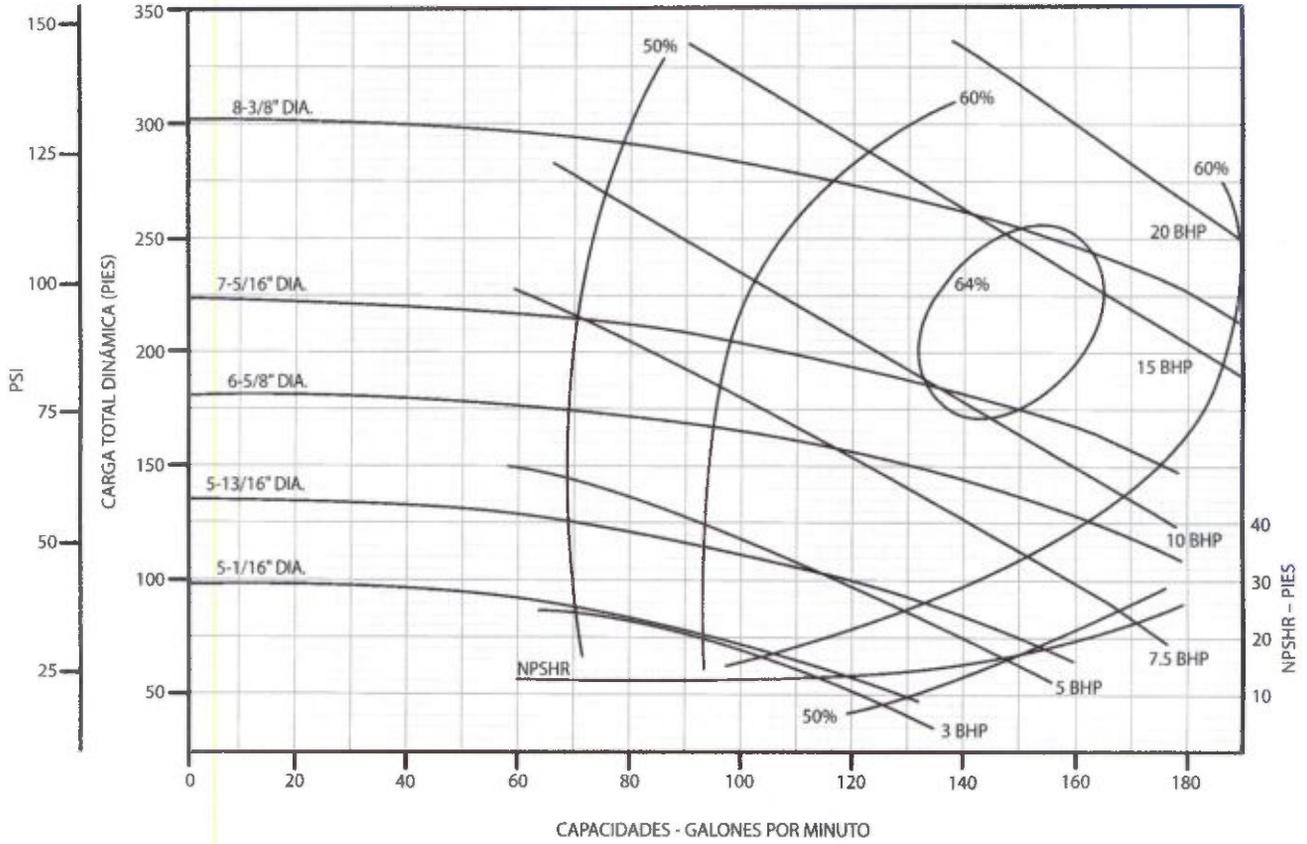
Packaging Information / Información del Empaque

MODEL MODELO	DIMENSIONS DIMENSIONES			WEIGHT PESO
	L [mm]	A [mm]	H [mm]	
CEP 50	515	330	410	50
CEP 75	650	375	440	77
CEP 100	650	375	440	83
CEP 150	910	405	580	165
CEP 200	910	405	580	178



Acoplamiento Directo Serie D

Rendimiento de Modelo DC1-1/2: 1-1/2" Descarga x 2" Succión (3600 RPM)



[Handwritten signature]





ADIVIG, S.R.L.
RNC: 1-31-92794-7

Santo Domingo, Rep. Dom.
4 de Julio del 2023

Sres. Poder Judicial de la República Dominicana



Asunto: Garantía de los trabajos a ejecutar en el proceso de compras CP-CPJ-BS-25-2023, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

ADIVIG SRL, otorga una garantía en el suministro de piezas y servicios de 1 año.

Se despide, con un sentimiento de alta estima,



Ing. Sergio Ramón

Contacto: 849-880-6936